Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2133

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS" I.D N° 418.452, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 23 de octubre de 2023.

VISTO: Las Resoluciones Nros. 2757 del 21/11/22 y 2861 del 01/12/22; la Resolución DNCP N° 4886/22 del 29/12/22; el Memorando CPEO N° 01/2023 del 04/01/23; la Nota del 05/01/23; la Resolución DNCP N° 2760/2023 del 08/08/23; el Dictamen UOC N° 52/2023 del 16/10/23; las Leyes N°s 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 2757 del 21 de noviembre de 2022, se resolvió: *"...Art. 1°) ADJUDICAR a la Empresa COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9 el Llamado a Contratación Directa N° 12/2022 "Adquisición de Herramientas", ID N° 418.452 convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto total de Guaraníes veintisiete millones sesenta y cuatro mil (Gs. 27.064.000)....".* Ratificada por la Resolución N° 2861 del 1 de diciembre de 2022.

Que, por Resolución DNCP N° 4886/22 del 29 de diciembre de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve: *"...1. Ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la Adjudicación... 3. Recomendar que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de la Adjudicación del llamado objetado en la presente protesta. Dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección...".*

Que, por Memorando CPEO N° 01/2023 del 4 de enero de 2023, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, presenta las justificaciones técnicas de la evaluación realizada en el Llamado a Contratación Directa N° 012/2022, *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS"*, I.D. N° 418.452 en atención a la protesta promovida por la empresa Desde el Polo S.A.

Que, por Nota del 5 de enero de 2023, el MUVH, presenta la contestación de la protesta promovida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando el rechazo.

Que, por Resolución DNCP N° 2760/23 del 8 de agosto de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la protesta promovida en el Llamado a Contratación Directa con I.D. N° 418.452, resuelve: *"...1- Rechazar la protesta promovida...".*

Que, por Dictamen UOC N° 52/2023 del 16 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta: *"...Por Nota de fecha 07/09/2023, la empresa proveedora COVA de Juan Rodríguez, menciona lo siguiente (...) comunicamos que no extenderemos nuestra garantía de mantenimiento de oferta por lo expuesto precedentemente (...). Por Nota de fecha 25/09/2023, donde la empresa proveedora COVA de Juan Rodríguez, mantiene la postura de no extender la garantía de oferta y por ende la de no continuar con el proceso de firma del contrato... Considerando que el procedimiento se encuentra en etapa de Adjudicación primera etapa, es decir cuenta con un acto administrativo, pero a la fecha no se ha suscrito el contrato entre las partes y según lo establecido en las reglamentaciones se podrá cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato... Por lo expuesto se recomienda la cancelación de la Contratación Directa N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS" – ID 418.452, amparados en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 31 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN", expresa "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen le extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la de licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..." cabe mencionar que el proceso se encuentra reglamentado por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, considerando el plazo de publicación del llamado...".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2133

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS" I.D N° 418.452, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 23 de octubre de 2023.

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **CANCELAR** el Llamado a Contratación Directa N° 12/2022 *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS"* ID N° 418.452, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, en concordancia con el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°) **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones Nros. 2757 del 21 de noviembre de 2022 y 2861 del 1 de diciembre de 2022.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BAROJA FERNÁNDEZ
Ministro